

Buenos Aires, 8 de julio de 1970.-

Considerando:

Que esta Corte Suprema por Acordada de 19 de diciembre último dispuso ampliar la dotación de personal de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional, en razón de entrar en vigencia -a partir del 1º de febrero ppdo.- el sistema de notificaciones por cédula en el fuero del Trabajo, conforme con lo establecido por la Ley Nº 18.345.-

Que los cargos de Oficiales de Sexta (Notificadores) creados por la mencionada Acordada -sobre la base de los informes oportunamente recabados por el Tribunal- han // resultado insuficientes, conforme lo manifiesta el señor Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones en sus comunicaciones obrantes a fs. 5/6 y 9 del expediente de Superintendencia Nº 1.879/70.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Disponer la creación -con destino a la Oficina de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional- de diez (10) cargos de Oficial de Sexta (Notificador).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar -hasta tanto se disponga la reestructuración presupuesta

-//-

-//-

ria correspondiente- con cargo a la Partida Principal 1198
"Crédito a Distribuir", la erogación resultante como conse-
cuencia de la creación de cargos dispuesta precedentemente.-

3º) Regístrese y hágase saber.- Fdo.:

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO - ROBERTO E. CHUTE - MARCO AURELIO
RISOLIA - LUIS CARLOS CABRAL - JOSE F. BIDAU.-

ES COPIA.-

